



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a M^a ENCARNACIÓN DÁVILA BRAVO, Portavoz de Grupo, Primera Teniente de Alcalde y delegada del Área de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior.
- D. FRANCISCO JOSÉ ROLDÁN NÚÑEZ, Segundo Teniente de Alcalde y Portavoz Suplente, delegado del Área de Presidencia, Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO, Tercera Teniente de Alcalde, delegada del Área de Seguridad y Circulación, Cultura, Educación, Menor y Familia.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ, Cuarto Teniente de Alcalde y delegado del Área de Medio Ambiente, Servicios Generales, Fiestas, Participación Ciudadana y Comercio e Industria.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO, delegado del Área de Economía y Hacienda.
- D. JOSÉ M^a BRAVO BALMORI, Portavoz Adjunto y delegado del Área de Calidad, Juventud, Deportes, Transportes y Movilidad.
- D^a TERESA M^a FABÁ MARTÍN, delegada del Área de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- D^a M^a VANESA GARCÍA RODRÍGUEZ delegada del Área de Bienestar Social e Inmigración, Mujer, Sanidad y Consumo,
- D^a M^a MILAGROS GARCÍA PÉREZ, delegada del Área de Mayores y Fomento del Empleo,
- D. LEOPOLDO JUAN REAÑO GARCÍA,

GRUPO PSOE.

- D^a LORENA CRUZ HIGUERAS, Portavoz de Grupo
- D^a M^a TERESA LÓPEZ VARELA
- D. ANTONIO CONTRERAS VALVERDE
- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL
- D^a NATALIA DÍAZ DELGADO

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo
- D^a LAURA SANZ MARTIN

CONCEJAL NO ADSCRITO

- D^a M^a EUGENIA DUQUE BARBERO

SECRETARIO ACCIDENTAL: D. FRANCISCO L. DÍAZ LATORRE

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 8 de octubre de 2010, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.



Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia por motivos personales del Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Juan Carlos García de Polavieja Matorras y felicita a D^a Ruth Varo por su cumpleaños.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 25 de junio de 2010.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO, concejala no adscrita)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 30 de julio de 2010.

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO, concejala no adscrita)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

3.- Toma de posesión, y juramento o promesa, del concejal D. Jorge Terrer Lobato.

El Sr. Alcalde da la palabra al Secretario Accidental quien expone que se ha comprobado la identidad de D. Jorge Terrer Lobato y que con número de registro 13051 de 12 de agosto de 2010 se ha recibido la siguiente comunicación de la Junta Electoral Central:



"Credencial de Concejál.

D. Rafael Fernández Montalvo, Vicepresidente, en funciones de Presidente, de la Junta Electoral Central, expido la presente credencial expresiva de que ha sido designado concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) D. Jorge Terrer Lobato por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, en sustitución, por renuncia, de D^a Eva García Menéndez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) expido la presente en Madrid a 9 de agosto de 2010."

Dado que la Ley Electoral señala que en el momento de tomar posesión y adquirir la plena condición de sus cargos, los proclamados electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos, se requiere la comparecencia del nuevo concejal para prestar juramento o promesa. D. Jorge Terrer Lobato presta su juramento de acuerdo con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente hace imposición de las distinciones honoríficas correspondientes a D. Jorge Terrer Lobato y le da la bienvenida, en nombre de todos los concejales, a esta Corporación, deseándole éxitos y suerte en sus cometidos para el bien de los vecinos de Villaviciosa.

Seguidamente el Concejal de este Ayuntamiento D. JORGE TERRER LOBATO se incorpora a la sesión.

4.- Reconocer la condición de Concejal no adscrito de D. Jorge Terrer Lobato.

El Sr. Secretario Accidental procede a la lectura del escrito dirigido por D. Jorge Terrer Lobato al Pleno de la Corporación, de fecha 5 de octubre, número de registro de entrada 15566, el cual se transcribe a continuación:

"Que por la presente vengo a realizar el escrito conforme a la legislación vigente

Antecedentes de hecho

Habiendo recibido la credencial de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido por el Progreso



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de Villaviciosa de Odón a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007, expongo lo siguiente:

Desde el verano del año 2007, comienzo de la actual legislatura, no pertenezco al Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón, por haber presentado mi baja como miembro del comité ejecutivo y como afiliado.

Según el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Villaviciosa de Odón "los miembros de la Corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación se incorporarán al Grupo correspondiente a la lista en la que hubieran concurrido a las elecciones".

Sin embargo, el artículo 32. Miembros no adscritos, del mismo Reglamento Orgánico de Villaviciosa de Odón, estipula lo siguiente: "Tendrán la consideración de miembros no adscritos los concejales que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos, que abandonen su grupo de procedencia o que no alcancen el mínimo para formar el Grupo Mixto".

El artículo 32.4 de la Ley de Bases de Régimen Local de la Comunidad de Madrid, determina: "Los concejales que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la Corporación deberán incorporarse al grupo político formado por la lista en la que hayan sido elegidos. En caso contrario, tendrán la condición de concejales no adscritos".

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho, solicito:

Deseo tomar posesión de mi cargo de concejal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en el próximo Pleno del día 8 de octubre de 2010.

En base a los artículos mencionados en el presente escrito, y dado que no pertenezco al Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón, no deseo integrarme en su grupo político. Es por ello que solicito incorporarme a la Corporación en la condición de concejal no adscrito.

En virtud de lo anterior, solicito tenga por interpuesto el escrito que hoy presento y estime mis pretensiones.

Firmado: Jorge Terrer Lobato"

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado de lo solicitado por el Sr. Terrer respecto de su condición de Concejal No Adscrito.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5.- Dar cuenta de la propuesta que presenta Alcaldía-Presidencia relativa a las fiestas laborales locales para el año 2011.

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar que las fiestas laborales locales para el próximo año 2011 se celebren el jueves día 20 de enero y el lunes 19 de septiembre.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Secretario Accidental que esta propuesta viene motivada por la obligación que tienen las Corporaciones Locales de aprobar las fechas de las fiestas laborales locales y remitirlas a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento otorga el enterado.

6.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la afectación de los recursos derivados de la enajenación de dos parcelas en el ámbito UZI XI "Los Olivares" para la financiación de justiprecio en expropiación forzosa y otras inversiones en reposición de infraestructuras futuras.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Primero.- Aprobar la afectación de los recursos derivados de la enajenación de dos parcelas para la promoción de viviendas con protección pública para arrendamiento con opción a compra destinadas a jóvenes (VPPA OC-J) en el ámbito UZI XI "Los Olivares" para la financiación de:

- Justiprecio de la expropiación forzosa según el fallo de la Sentencia dictada por la Sala Sexta del Tribunal Supremo de fecha 22 de enero de 2007 (Rº de Casación nº 843/2007) procedimiento planteado por Don Pablo Moratalla Sánchez, por un importe de 225.695,57 euros.
- Otras inversiones de reposición en infraestructuras futuras por importe de 425.998,72 euros.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 17/2010, consistente en un suplemento de créditos de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1550 61100	Otras inversiones de reposición en infraestructuras	425.998,72
TOTAL		425.998,72

Estos gastos pueden financiarse mediante los nuevos ingresos obtenidos por la enajenación de parcelas:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
60000	Enajenación de inversiones	425.998,72
TOTAL		425.998,72

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INTERVENCIONES

Para explicar el punto del orden del día interviene el Sr. Navarro Calero, Concejal de Economía y Hacienda, señalando que se trata de una propuesta para afectar la venta de los recursos derivados de la enajenación de las dos parcelas para la promoción de viviendas con protección pública, para arrendamiento con opción a compra, destinadas a jóvenes en el ámbito UZI XI "Los Olivares, por un importe neto, sin IVA, de 651.694,29 euros, con dos finalidades:



Por una parte, 225.695,57 euros para atender el pago del justiprecio de la expropiación forzosa según sentencia del Tribunal Supremo, que no tiene posible apelación, de 22 de enero de 2007, del procedimiento planteado por Don Pablo Moratalla Sánchez.

Y por otra parte, 425.998,72 euros, para otras inversiones de reposición en infraestructuras a realizar en el futuro, cumpliendo con todos los requisitos legales que se establecen en la Ley, para el destino de los bienes obtenidos procedentes de venta de suelo.

Interviene seguidamente la Concejala No Adscrita, Sra. Duque Barbero, que primeramente felicita a todos por el resultado de las fiestas patronales que se han desarrollado sin altercados ni incidentes importantes. En cuanto al punto a debate, anticipa que su voto será favorable, visto el expediente y los informes favorables obrantes en el mismo y que señalan que se cumple el principio de estabilidad presupuestaria y lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Cruz Higuera, que en primer lugar da la bienvenida al nuevo concejal del Ayuntamiento, Sr. Terror, y le desea que su trabajo sea leal y eficiente para con los vecinos. Asimismo solicita al Grupo Municipal PPVO que traslade sus saludos a D^a Eva García Menéndez. A continuación, manifiesta que con este expediente se puede conocer lo que el equipo de gobierno se propone hacer con los 778.996,96 euros que el Ayuntamiento ha recibido por la venta de suelo público. Por una parte, y según la sentencia del Tribunal Supremo, se van a destinar 225.695,57 a pagar el justiprecio de la expropiación forzosa, esto es, para pagar la diferencia de precio de la parcela de los Hermanos Moratalla, que en su día se expropió y sobre la que se hizo mal el cálculo o valoración y ahora un Juez le dice al Ayuntamiento que hay que pagar la diferencia. Considera la Sra. Cruz Higuera que es muy triste que por un fallo municipal en la valoración de la parcela ahora se tenga que destinar esta cantidad para compensar a los antiguos propietarios. No obstante, prosigue señalando la Sra. Cruz Higuera que, al tratarse de una obligación impuesta por un Juez, su grupo no se va a oponer. Añade la Sra. Cruz Higuera que su grupo desearía saber el futuro destino de la parcela. En relación a los 425.998,72 euros restantes, que se van a destinar a infraestructuras futuras, desea la Portavoz del Grupo Municipal PSOE dejar claro que este párrafo fue objeto de negociación en la Comisión Informativa, y que si no se hubiera añadido la palabra "futuras" a estas inversiones, su voto hubiera sido contrario a la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

aprobación del expediente. Señala que el Grupo Municipal PSOE no va a ser partícipe de la venta de suelo público para tapar nuevamente las "vergüenzas" del Partido Popular, es decir, para volver a pagar la mala gestión del anterior equipo de gobierno

El Sr. Alcalde-Presidente solicita a la Portavoz del Grupo Municipal PSOE que se ciña al punto.

La Sra. Cruz Higuera continúa señalando es muy importante votar cada cosa y dejar claro cada punto. Incide en que el informe de la Técnico de Servicios Jurídicos establece que, en el segundo supuesto, es decir, el de las inversiones, ha de concretarse el objeto de los contratos que desarrollen la reposición de infraestructuras. Termina la Portavoz del Grupo Municipal PSOE señalando que atendiendo tanto al cumplimiento de la sentencia firme como a la legalidad vigente, su voto será favorable.

El Concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, agradece la acogida favorable y puntualiza que 651.000 euros es lo que se afecta, y no los 778.999 que ha mencionado la Sra. Cruz Higuera, porque 117.304,97 euros corresponden al IVA que se pagará en las liquidaciones del próximo 20 de octubre.

Finaliza el punto el Sr. Alcalde-Presidente indicando que el destino de la parcela se planteará con el objetivo de obtener el mayor beneficio para todos los vecinos, y ruega a la Sra. Cruz que no se hable de las vergüenzas del Partido Popular e insiste, como en anteriores ocasiones, que se tenga sumo cuidado en lo que se comenta en estas sesiones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PSOE, PPVO, Sra. Duque, Concejala no adscrita).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1 (Sr. Terrer, Concejal no adscrito)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo al cambio de afectación de los recursos derivados de las operaciones de crédito para financiación de inversiones y aprobación inicial de la modificación de créditos 18/2010.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta de Acuerdo

Primero.- Aprobar el cambio de afectación de los recursos derivados de las operaciones de crédito para la financiación de inversiones, según el cuadro siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLE	MODIFICACIONES	CRÉDITO FINAL
9201.63200	Otras inversiones de reposición edificios y otras construcciones	39.787,49	-25.900,00	13.887,49
		39.787,49	- 25.900,00	13.887,49

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 18/2010 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650.62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	25.900,00
	TOTAL	25.900,00

BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9201.62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	25.900,00
	TOTAL	25.900,00

Tercero.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Cuarto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

INTERVENCIONES

Interviene el Concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, con el fin de explicar el punto del orden del día, indicando que se trata de un pequeño cambio de afectación de recursos por 25.900 euros, de un importe disponible de 39.000, destinado a otras inversiones de reposición de edificios y otras construcciones, previendo que, de aquí a final de año, no van a ser necesarias. De estos 39.000 euros se afectan 25.900 para realizar el cambio de unos centros de mando del alumbrado público que están muy deteriorados y presentan peligro, por lo que hay que cambiarlos con urgencia.

Interviene a continuación la Concejala No Adscrita, Sra. Duque Barbero, indicando que, de acuerdo a la legislación aplicable en esta materia, estas modificaciones del presupuesto de gastos se asignan a gastos que no pueden demorarse, y, evidentemente, el gasto en el alumbrado público no puede demorarse. Señala que votará a favor de la propuesta al existir en el expediente el informe de evaluación de estabilidad presupuestaria favorable.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Cruz Higuera, señalando que, como ha explicado el Concejal de Hacienda, estamos ante un expediente de cambio de afectación de los recursos derivados de las operaciones de crédito para financiación de inversiones. Se trata con esta modificación de cambiar una cantidad de una partida para destinarla a otra cosa. Indica que tratándose de una urgencia, no se puede esperar a la elaboración y aprobación de los presupuestos para el año 2011, pero solicita que, la misma cantidad que se aprueba con este expediente se dote a la correspondiente partida de otras inversiones en reposición de edificios y otras construcciones del futuro presupuesto para el año 2011, de forma que este gasto urgente no afecte a las previsiones y necesidades futuras. Indica la Sra. Cruz Higuera que, por lo anterior, el voto de su grupo será favorable.

El Sr. Navarro Calero aclara que en los presupuestos de 2011 se dotarán partidas para posibles emergencias y necesidades que siempre surgen.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (PP, PSOE, PPVO, concejales no adscritos)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación, si procede, del dictamen relativo a la moción que presenta el Grupo municipal PP relativa al rechazo al veto del Gobierno de la Nación a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la supresión de la congelación de pensiones.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2010, emitió por mayoría dictamen favorable.

No obstante lo anterior se señala por el Sr. Alcalde-Presidente que, tras una breve reunión mantenida con los portavoces de los Grupos Municipales antes del inicio de este Pleno y al tener conocimiento esa misma mañana que los Partidos Políticos se van a unir para estudiar el tema relacionado con la moción, les parece redundante presentarla en este momento, por lo que el Grupo municipal Popular retira la moción.

En consecuencia, la moción queda retirada.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

9.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

10.- Ruegos y Preguntas.

La Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sra. Cruz Higuera, agradece al Sr. Concejal de Obras por avisarles esa misma mañana para ir a medir las piscinas cubiertas del Centro Acuático Municipal. Ruega, no obstante, que en próximas ocasiones se le procure avisar con un poco más de tiempo para ir asistidos de notario y arquitecto.

Prosigue la Sra. Cruz Higuera rogando que, una vez estudiado el expediente de concesión del servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento y mejora de zonas verdes para todo el municipio, se replantee el Ayuntamiento el hecho de transferir a los trabajadores de parques y jardines a la empresa adjudicataria. Señala que el equipo de gobierno ya ha tomado la decisión política de transferir a estos empleados municipales, cuando hubiese tenido la opción de ubicarles en otro departamento, tal y como hicieron meses antes con otros trabajadores que pasaron al Departamento de



Servicios Generales. Señala que el equipo de gobierno es quien ha decidido, de forma maliciosa, quitarse de en medio a ciertos trabajadores. Indica la Sra. Cruz que el Grupo Municipal PSOE está en contra, no solo con la gestión indirecta del servicio por una entidad privada, sino también en contra de la eliminación de los trabajadores municipales que menos coste tienen para este Ayuntamiento. Por último envía su apoyo a este colectivo y, ruega al equipo de gobierno que recapacite su decisión.

Responde la Sra. Dávila Bravo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicitando a la Sra. Portavoz del Grupo Socialista que retire la palabra "maliciosa", ya que, cuando se tratan temas de gestión, en ningún caso hay malicia. Se busca una gestión que trata de ser lo más eficiente posible.

En segundo lugar, señala la Sra. Dávila Bravo, el coste de los trabajadores viene determinado no solo por el salario, sino por la productividad y por la eficacia de estos.

En tercer lugar, continúa la Sra. Dávila Bravo, el expediente está totalmente sujeto a la ley y, evidentemente, es una decisión política del equipo de gobierno municipal con la que se trata de realizar, en beneficio de los vecinos de Villaviciosa de Odón, una mejor gestión en todo lo relacionado con parques y jardines dada la extensa superficie que tiene nuestro término municipal. Por todo ello se unifican todos los servicios relacionados con parques y jardines.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que esta es una decisión política que afecta a personas y a sindicatos, y que la Sra. Dávila se comprometió en la Comisión de Personal a informar, y por eso la ha calificado de maliciosa, a todos los sindicatos, y aún no se ha sentado con ellos, para decirles que los trabajadores van a pasar a una empresa privada. Señala la Sra. Cruz Higuera que la gestión indirecta no siempre sale bien y que lo importante es que los políticos y los técnicos, los que tienen que revisar las obras, los jardines y el mantenimiento, lo hagan para que funcione bien. Indica por último que a su grupo lo que le preocupan son las personas y sus familias, por lo que reitera al equipo de gobierno que trasladen a los trabajadores afectados por este contrato a otros departamentos en vez de transferirlos a una empresa privada.

Responde la Sra. Dávila Bravo que se ha aplicado el calificativo malicioso a una actuación municipal de hace más de un año. Que, asimismo, lo que se hace mediante este contrato con los trabajadores es una figura contemplada en el Estatuto de los Trabajadores. Sigue señalando la Sra. Dávila Bravo que evidentemente no es mejor ni peor una gestión directa o indirecta. Por último dice que cuando el equipo de gobierno ve que hay un servicio que no funciona adecuadamente, debe tomar las acciones que, siempre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ajustadas a derecho, considere sean pertinentes para que ese servicio funcione correctamente.

Interviene el Sr. Bartolomé Muñumel indicando que es malicioso el comportamiento del equipo de gobierno en el sentido político, porque en la Comisión de Personal la Sra. Concejala de Recursos Humanos se comprometió a reunirse con los sindicatos para cualquier acción que afectase a los trabajadores. Señala que en el Convenio de Colectivo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón figura la posibilidad de dejar a los trabajadores dentro de otros departamentos o transferirlos. Por último le señala a la Sra. Concejala de Recursos Humanos que si afirmaría que estos trabajadores, dentro de unos meses, cuando hayan pasado a una empresa privada, no estarán fuera de la empresa.

Responde la Portavoz del Grupo Municipal Popular que el artículo 5 del Convenio para Personal Laboral del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, determina exactamente los casos en los que el Ayuntamiento tiene obligación de colocar a los trabajadores en otras áreas, y que por ello en este contrato, ni los trabajadores ni los familiares pierden un solo derecho, ya que lo que se produce es una cesión de empresas.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente indicando que considera que el tema está suficientemente debatido y que el Grupo Municipal PSOE está desenfocando el asunto, ya que no va a haber ningún perjuicio en los derechos de ninguna persona. Señala que se está hablando de 13 personas trabajando en parques y jardines, de las cuales, 5 pertenecen a sindicatos y tienen, por derecho, una serie de horas sindicales. Que por absentismo laboral, 8 de estos jardineros han consumido, en menos de un año, 6.001 horas y que, debido a bajas por enfermedad, se han cubierto, en menos de un año, 4.311 horas. Sigue señalado el Sr. Alcalde-Presidente que, evidentemente, son derechos y circunstancias de los trabajadores, pero que van en detrimento del servicio que se da a los vecinos. Lo que importa, y para eso está la Corporación, es dar el mejor servicio a los más de 27.000 vecinos de Villaviciosa.

La Sra. Cruz Higuera manifiesta que el sindicalismo es un derecho y que no cree que las bajas por enfermedad las hayan elegido los trabajadores.

Termina este punto el Sr. Alcalde- Presidente señalando a todos los Concejales de la Corporación que tienen que recordar que, en su orden de prioridad, primero es defender a los vecinos, sin perjuicio de hacerlo también con todos los trabajadores del Ayuntamiento, pero en ese orden.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y tras preguntar si hay más ruegos y preguntas por parte de los Grupos Municipales, y ante la negativa de estos, señala que él desea hacer un ruego a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE para que se retracte de los comentarios realizados en Comisiones Informativas sobre los gastos de Alcaldía y, en concreto, le ruega encarecidamente que se retracte, o bien en el Pleno o bien en la Comisión que corresponda, del comentario sobre el pago de cajetillas de tabaco por parte del Alcalde.

Indica la Sra. Cruz Higuera, portavoz del Grupo Municipal PSOE, que no se va a retractar ya que existe una factura y que se la dará.

Termina el Sr. Alcalde-Presidente manifestando a la portavoz del Grupo Municipal PSOE que no cuestione los gastos de Alcaldía, cuyas facturas cumplen absolutamente todos los trámites prevenidos por la Ley y están fiscalizadas por la Intervención de este Ayuntamiento, por lo que se debe hablar con propiedad. Finaliza el Sr. Alcalde Presidente diciéndole a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE que si le demuestra que existen gastos de tabaco le pedirá disculpas.

Y siendo las 10 horas y 36 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente,

Doy fe, el Secretario Accidental,

José Jover Sanz

Francisco L. Díaz Latorre



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es